

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA  
PRESENTADA POR DOÑA LUISELLA  
YORI NOBILE-

INDEPENDENCIA, 11 AGO 2016

DECRETO ALCALDICO, 1162

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

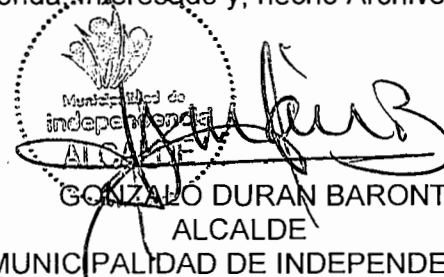
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°98 de fecha 12 de enero del 2016, respectivamente, que contrataba en calidad de Plazo Fijo a doña Luisella Tiziana Yori Nobile; la renuncia voluntaria presentada por doña Luisella Tiziana Yori Nobile de fecha 06 de julio del 2016, al cargo de Medico en el CESFAM Juan A. Rios, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por doña **Luisella Tiziana Yori Nobile**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] a contar del día 05 de julio de 2016, al cargo de Medico por 44 horas semanales en el CESFAM Juan A. Rios, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda. Interesado y, hecho Archívese.

  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República – Alcaldía – Administrador Municipal –  
Secretaría Municipal – Control - Asesoría Jurídica – Personal – Depto. de Salud – Interesado –  
Of. de Partes.